·新·维·诺尔维克·第二字音量是4年十八年1月1日日

who got to him.

AT/ce-7711/70

Origen de la linea: Apoyo número 5 de la linea a 25 KV., derivación a E. T. 4.604. «Poliglás».
Final de la misma: E. T. 4.623. «Ondina. S. A.».

Términos municipales a que afecta: Santz Maria de Bar

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,310 de tendido aéreo.

Conductor: Cobre, 16 mm²., sección.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora: Uno de 300 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966 de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Regiamento de Lineas Elfectricas Acreas de A'ta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la certificular en la carrieda de la considera de la considera

de la servidumbre de paso en las condiciones, alcanos y limita-ciones que establece el Reg'amento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 11 de noviembre de 1970,—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—465-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cuenca por la que se autoriza a «Hidroeléctrica Española, S. A.n, el establecimiento de la linea de transporte de energia eléctrica que se cita y se de-clura en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado por «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicifio en Madrid, calle de Aduana. número 29, solicitando autorización para instalar una linea de

número 29, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenado en el capitulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966. sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica a 20 kV., conductor aluminio-acero, de 116 2 milimetros cuadrados de sección total, sobre alsladores de vidrio, para una tensión de servicio de 20 kV., sobre apoyos metálicos, con una longitud de 17.444 metros, que tiene su origen en la subestación de Montalbo y final en un nuevo centro de transformación en Villar de Cañas para suministro de energía a las instalaciones del Grupo Sindical de Colonización número 9.022, atravesando los términos municipales de Montalbo. Zafra de Záncara, Villares del Saz y Villar de Cañas. Cañas.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma debera seguir los trámitos señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966. Cuenca, 14 de enero de 1971.—El Delegado provincial. Manuel González Herreros.—162-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Le-rida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumpidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Bar-celona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Summistro de energía eléctrica en B. T. a la Empresa distribuidora «Eléctrica de Almenar».

Origen de la línea: Apoyo número 475, linea 25 KV., Lérida-

Santa Ana

Santa Ana.

Final de la línea: Estación transformadora número 1.298.

Eléctrica de Almenar»

Término municipal afectado: Almenar.

Tensión: 25 KV.

Emplezamiento y denominación de la estación transformadora: Camino de Almenarles, término municipal de Almenarles, transformadora número 1.298, «Eléctrica de Almenarles, Tipo y potencia: Interior, un transformador de 100 KVA., de 25/0,38 KV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1986, de 20 de octubre: Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 y Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado pur Decreto 2619/1966.

Lérida. 23 de noviembre de 1970.—El Delegado provincial accidental, Eduardo Mias Navés.—493-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lé-rida por la que se autoriza y declara la utilidad publica de las instalaciones electricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiado forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Suministro de energia eléctrica a la industria de ballestas de don Pabio Cabré.

Origen de la linea: Apoyo número 106, linea 25 KV. Circunvalación Sur (Lérida).
Final de la linea: Estación transformadora 1.939, Mariola VIII (P. Cabré).

Término municipal afectado: Lérida, Tensión: 25 KV.

Emplazamiento y denominación de la estación transforma-dora: Carretera R. N. II. Partida Mariola, término municipal de Lérida. Estación transformadora número 1.039. «Mariola VIII» Tipo y potencia: Interior, un transformador de 100 kilovoltios de 25/0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 y Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad publica de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposicion de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 23 de hoviembre de 1970.—El Delegado provinciai accidental, Eduardo Mias Navés.—492-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lé-rida por la que se autorixa y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los tramites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Bar-celona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Suministro de energía eléctrica en alta tensión la explotación agricola de don Luis Raventos, en término

a la explotación agricola de don Luis Raventós, en término municipal de Lérida.

Origen de la linea: Apoyo número 2, linea a 25 KV. Derivación a C. O. C. S. A.

Final de la linea: Estación transformadora número 1.208, «Raymat II» (L. Raventós).

Término municipal afectado: Lérida.

Tensión: 25 KV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619.1966, de 20 de octubre; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1948 y Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Regiamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619.1966.

Lérida, 23 de noviembre de 1970.—El Delegado provincial, accidental, Eduardo Mias Navés.—491-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lé-rida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Bar-